



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

### CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, en la Campaña Nacional contra la Brucelosis de los animales de acuerdo con lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto
<b>Número de vacantes</b>	01.
<b>Salario bruto mensual</b>	\$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	El Estado de Puebla.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Honorarios

**Funciones del puesto:** De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y

### **Perfil del puesto:**

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos

#### **I. Requisitos generales:**

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con Cédula Profesional;
- Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año;
- Manejo de herramientas computacionales; y,
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento.

#### **II. Requisitos específicos:**

- En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.

#### **• Escolaridad.**

<b>Nivel de estudio:</b>	En materia de Salud Animal se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) Responsable Autorizado(a) vigente en la materia.
<b>Grado de avance:</b>	Profesional Titulado (a) en nivel licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Contar con Cédula Profesional.
<b>Área de estudio:</b>	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

#### **Experiencia laboral y otros:**

- Contar con 01 (uno) año de experiencia comprobable en materia de salud animal en el área de rumiantes,
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

#### **Bases de participación:**

#### **Requisitos de participación:**

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.



Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible de los documentos siguientes, para su cotejo:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) en Rumiantes. Vigente
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral \* (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado(**Anexo 1**)
- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. La fecha de expedición de dicha Constancia no deberá ser mayor al mes de la fecha de recepción de la documentación. (Trámite que podrá generarse en línea a través de la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SABG2826>)



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

\* La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:

- Para el caso de constancia o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;
- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro. y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.

NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación.

### • Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

Derechos de autor a nombre del candidato(a).

### Registro de aspirantes:

#### Registro de aspirantes:

Las personas interesadas en participar, deberán enviar por correo electrónico todos los requisitos documentales a [refiaa.puebla@senasica.gob.mx](mailto:refiaa.puebla@senasica.gob.mx) con copia a [cfsapuebla@comitepecuario.com](mailto:cfsapuebla@comitepecuario.com) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **24 de junio de 2025**.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria en formato digital y preselecciónará a las personas aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma. Una vez realizada la preselección, enviará la lista preliminar de aspirantes a la Unidad Responsable para su validación. La Unidad Responsable dispondrá de cinco días hábiles (**máx. 01 de julio de 2025**) para revisar la lista y aprobar la participación de los aspirantes en la siguiente fase del proceso. Solo los aspirantes validados por la Unidad Responsable serán convocados para el cotejo de la documentación original y la posterior evaluación técnica. Cualquier aspirante que no cumpla con los requisitos establecidos será excluido del proceso

### Aplicación de la evaluación técnica:

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA enviará en formato digital la documentación soporte de los y las aspirantes y notificará a la Unidad Responsable por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la evaluación técnica, que hay personas aspirantes, para que la misma Unidad Responsable indique si cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma y proceda a la elaboración de los reactivos correspondientes.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, aplicará la evaluación el día **08 de julio de 2025** a las 13:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Puebla, ubicadas en Calle 26 Norte No. 1202 Edificio "A" Segundo Piso, Col. Humboldt Norte, C.P. 72370, Puebla, Puebla y enviará a la Unidad Responsable en formato digital una vez concluida la evaluación y de manera electrónica, escaneados en formato PDF en un plazo no mayor a tres días hábiles (**11 de julio de 2025**) para su ponderación;



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

### Temario (Anexo II)

#### Aplicación de la entrevista:

La Unidad Responsable analizará la documentación, evaluará y comunicará los resultados, es decir, el listado de las personas aspirantes que pasaron a la etapa de entrevista, a la REFIAA, en un periodo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la presentación de la evaluación (**11 de julio de 2025**), a quienes se les notificara mediante correo electrónico para que se presenten a la entrevista correspondiente el día **14 de julio de 2025**.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, y en su caso, por quien la Unidad Responsable determine; una persona representante de la mesa directiva de la Instancia Ejecutora, una persona representante del Gobierno del Estado y en su caso una persona representante de la Unidad Responsable, cuando ésta lo considere necesario; quienes entrevistarán y evaluarán a la persona candidata apta a ocupar el puesto en concurso para determinar de manera consensuada su contratación, la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará a la Unidad Responsable el resultado final y la contratación del personal le corresponderá a la Instancia Ejecutora.

#### Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFIAA del SENASICA, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes más tardar el **15 de julio del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio de 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

#### Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



## CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No 004/2025.

COMITÉ DE FOMENTO  
Y SALUD ANIMAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA, A.C.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222902664 de la REFIAA del SENASICA en estado de Puebla, o a los números 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 11 de junio del 2025.

ATENTAMENTE

Lic. Ardelio Vargas Fosado



**ANEXO I**

**CARTA PROTESTA**

**DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS PARA OCUPAR UN PUESTO EN EL COMITÉ DENOMINADO FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.**

Por medio de la presente el que suscribe C. \_\_\_\_\_, participante del concurso para el Cargo de \_\_\_\_\_ del Comité \_\_\_\_\_ hago constar que conozco el contenido de lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción XXV del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que precisa lo que se entiende por servidor público que en el caso lo son "Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local"; así como, al artículo 72 de la misma ley en cita, que advierte que "Será responsable de contratación indebida de ex Servidores Públicos el particular que contrate a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación ventajosa frente a sus competidores. En este supuesto también será sancionado el ex servidor público contratado".

Derivado de lo anterior, rindo protesta de cumplir con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que, al momento de este concurso, no soy servidor público activo, ni me encuentro en el supuesto de tener menos de un año de haber sustentado un cargo en la administración pública.

Asimismo, conozco y acepto que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los ordenamientos citados, es causal de responsabilidad administrativa.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_.



**ANEXO II**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025. De fecha 27 de enero de 2025.
- ANEXO IV Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. De fecha 27 de enero de 2025. Ley Federal de Salud Animal. Ultima reforma del 21 de mayo 2025. Reglamento de la Ley Federal de Salud Animal. Ultima reforma 21 de mayo 2012.
- Acuerdo para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*). Publicación del 30 de diciembre 2024.
- NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales. Publicada el 20 de agosto 1996.
- NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas. Ultima reforma 15 de julio 2014.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ultima reforma del 02 de enero 2025.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Ultima reforma del 16 de abril de 2025.